

OFICIO

Oberá 20 de oct. de 2022

**A la Señora Directora
del Registro de las Personas
de la Provincia de Misiones
Delegación Oberá
Su despacho**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **“EXPTE. 87937/2022 - FORNI ALEJANDRO FRANCISCO y Otro/a S/ Información Sumaria**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis Mass con sede en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – Primer Piso, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá a fin de ORDENAR se inscriba inscripción del matrimonio en el extranjero el día 8 de abril de 2022 en la Comuna de San Giovanni in Persiceto, Provincia de Bologna, República de Italia, entre los Sres. Alejandro Francisco Forni, DNI N° 31.377.623, nacido en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, el 25 de noviembre de 1984 y Natalia Soledad Gross, DNI N° 31.787.169, nacida en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. El auto que ordena la medida dice: ///Oberá, Misiones, 18 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente acción y en consecuencia, autorizar la inscripción del matrimonio en el extranjero celebrado por los Sres. Alejandro Francisco Forni, DNI N° 31.377.623 y Natalia Soledad Gross, DNI N° 31.787.169, domiciliados en Av. Italia 531 de

Oberá, a los fines de ser inscripto dicho instrumento en el Registro de las Personas de ésta localidad. 2) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 3) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio ... **CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. FDO Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA**

Saluda a Usted atentamente. -

Digitally signed by MASS Luis
Date: 2022.10.27 11:18:57 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática



TRANSLACION PÚBLICA -----

TRADUZIONE -----De

un Acta de Matrimonio de Forni Alejandro Francisco con Gross Natalia Soledad. -----

Actas de matrimonio Parte I. El año dos mil veintidós, el día ocho del mes de abril a las doce y cero minutos, en la Casa Comunal, en una sala abierta al público. Ante mí, Pellegratti Lorenzo Alcalde Oficial del Registro Civil del Municipio de San Giovanni in Persiceto en forma oficial, han comparecido personalmente; -----

----- **Forni Alejandro Francisco** -----

nacido en Oberá (Argentina) el 25 de noviembre de 1984 acta 11/II/B/u. 1/2020, residente en Oberá, Misiones, ciudadano italiano.-----

----- **Gross Natalia Soledad** -----

nacida en Rosario (Argentina) el 19 de agosto de 1985, residente en Oberá, ciudadana argentina. -----

Los cuales me han pedido unirlos en matrimonio y a este efecto me han presentado 1 documento descrito a continuación que lleva mi visado, incluyo en el volumen de los anexos a este registro, junto con los ya generados en el momento de la solicitud de la publicación. Del examen de dichos documentos, no resultando contrario a la celebración del matrimonio, he leído a los esposos los artículos 143, 144, 147 del Código Civil, así que le pregunté al novio si quiere tomar como esposa a la presente Gross Natalia Soledad y a ella si quiere tomar por esposo el aquí presente Forni Alejandro Francisco, y habiendo cada uno contestado afirmativamente con sus facultades intelectuales plenas, también de los testigos indicados a continuación, he declarado que los mismos están unidos en matrimonio. A este acto asistieron como testigos: Forni Francesco nacido en San Giovanni in Persiceto el 11 de marzo de 1931, residente en Persiceto. Y Tagliavini Ivan, nacido en San Giovanni Persiceto el 08 de marzo de 1971, residente en San Giovanni in





Persiceto.-----

El documento presentado: el certificado de la publicación realizada en el Consulado General de Italia en Rosario, desde el 04/03/2022 al 16/03/2022, sin oposiciones.-----

Los esposos en presencia de los mismos testigos, me dijeron que elegirían la ley argentina para aplicar la relación patrimonial, de conformidad con el artículo 30, párrafo primero, de la ley 31 de mayo de 1995, n. 218. La petición, las declaraciones, y las respuestas a las anteriores, por parte de Gross Natalia Soledad, que no conoce la lengua italiana, se han hecho a través de Forni Paola Donatella, nacida en Oberá, el once de julio de 1972, ciudadana italiana, residente en San Giovanni in Persiceto que, contratada por mí como intérprete, ha jurado cumplir fielmente el encargo que se le ha confiado. A través del mismo intérprete he comunicado a Gross Natalia Soledad los artículos precitados del Código Civil, la respuesta de Forni Alejandro Francisco de querer casarse con ella y mi declaración de su matrimonio.-----

La presente acta después de haber sido comunicada por el intérprete a Gross Natalia Soledad, he leído a los demás intervinientes, y junto a mí la firmaron todos. -----

En el margen derecho: Numero 7 Forni Alejandro Francisco, Gross Natalia Soledad. La presente acta de matrimonio fue transcrita en el Registro Civil del Municipio. -----

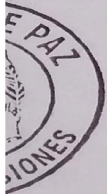
Mediante la declaración realizada en el marco de un matrimonio contra escrito, los esposos declararon que elegían la ley argentina que aplicarían a sus relaciones patrimoniales, de conformidad con el artículo 30, párrafo primero, de la Ley 31 de mayo de 1995, n. 218. San Giovanni Persiceto 08/04/2022. Firma del Oficial del Registro Civil.-----

El acta en contra escrito ha sido corregida de oficio conforme el artículo 98 c 1 del D.P.R. n. 396/2000, en el sentido que donde está escrito: el documento presentado y el



certificado de las ejecutadas publicaciones debe leerse y entenderse "Los documentos presentados son el acto de delegación para la celebración de matrimonio civil contemplado en el artículo 109 del Código Civil firmado por el agregado del Consulado General de Italia en Rosario Cinzia Caridi, emitido el 16/3/2022 y el certificado de las publicaciones realizadas como se indica en el Acta de Delegación registrada en el Protocolo General n. 14383/2022 de dicho Municipio. San Giovanni in Persiceto 14/04/2022 Firma el Oficial del Estado Civil. -----
Municipio de San Giovanni in Persiceto se certifica de conformidad con el artículo 18 del D.P.R. 28/12/2000, N.445, que la presente copia que consta de una carilla y está conforme al original de las actas de este Municipio. En copia simple para su uso Artículo 7 Ley 29/12/1990 n. 405. El 23 de abril de 2022. Firma del Funcionario Encargado del Alcalde Alessandra Castellari.-----

CERTIFICO: que la traducción se encuentra conforme al original redactado en italiano. Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, 23/05/2022. -----



Ana Lia Oyhamburú
Perito Traductora de Italiano
Matriculo S.T.J. N° 496
Folio N° 173 Libro N° 1

El Funcionario que suscribe, CERTIFICA que la presente fotocopia es autentica del Original que ha tenido a la vista.
OBERA 16 JUN 2022



Dr. Samuel Eugenio Acuna
SECRETARIO
Juzgado de Paz de Oberá

Ana Lia Oyhamburú
Perito Traductora de Italiano

En la ciudad de ²⁶ ~~Corrientes~~ Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de ~~Noviembre~~ de 20 ~~25~~ ante mí Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº ~~3740-1-25~~ S/N

..... 256762 14p

en Expte Nº 87937/2022 for NI Alejandro
Francisco y otro s/ transformación

.....
de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: libro nº 15, Folio 126. Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta: Número: 14.

En la ciudad de Posadas, Capital de la provincia de Misiones, República Argentina, a los 28 días del mes de noviembre de 2.025.

y el Oficial público autorizado, procedo a transcribir en los Libros Especiales de: "Extraña Jurisdicción". El Matrimonio de: "Alejandro Francisco Ferni, Dni: n° 31.374.623.; y: Natalia Soledad Gross, Dni: n° 31.784.169".

De Conformidad a lo establecido en los art: 73 al 77 de la Ley: 26.413, fue se tramita ante esta Dirección General del Registro Provincial de las Personas por: "Expte: n° 3740 - 1 - 2.025. R.P.P. fue transcrito íntegro dice así:

Oficio: s/n° de fecha 20 de Octubre de 2.022. Venido del Juzgado de Familia n° 1. de la 2da. Circunscripción Judicial. Con

asiento en Oberá Misiones. En los autos Caratulados:

"Expte: n° 84937/2.022 - Ferni Alejandro Francisco y Otrala. S/ Información Sumaria". Cuya parte pertinente dice:

"Oberá Misiones, 18 de Octubre de 2.022" AUTOS: y: VISTOS

RESULTA: y: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hace

Lugar a la presente acción y en consecuencia, autorizar la inscripción del matrimonio en el Extranjero Celebrado: "por los señores Alejandro Francisco Ferni, Dni: n° 31.374.623. y Natalia Soledad Gross, Dni: n° 31.784.169", el día 8 de Abril de 2022, en la Comuna de San Giovanni in Persicento. Provincia de Bologna, República de Italia, domiciliados en Av: Italia 531 de Oberá, a los fines de ser inscripto dicho instrumento al R.P.P. de la provincia de Misiones.

Fch. Dr: José G. Morcillo Juez - Fch. Dr: Luis Mass. Secretario

Posadas Misiones 28 de noviembre de 2.025



VIVIANA G. R. SÁBIDO
Jefe de Despacho
Registro Provincial de las Personas



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 15 de Diciembre de 2025

REFERENCIA: EXPEDIENTE 87937/2022 FORNI ALEJANDRO FRANCISCO Y OTRO/A S/ INFORMACIÓN SUMARIA JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 15.12.2025 07:07:56